Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Instituto de Salud Pública

Registro de elementos de protección personal (por producto)

Última actualización: 10 abril, 2025

Descripción

Solicita una evaluación de los antecedentes técnicos de un Elemento de Protección Personal (EPP) para su inscripción en el Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, a través del reconocimiento oficial a la certificación extranjera de dicho EPP.

Código de prestación del Instituto de Salud Pública (ISP): 5251022.

Registra los productos durante todo el año a través del **sitio web del ISP**.

Conoce quiénes pueden solicitarlo

- Personas naturales o jurídicas, nacional o extranjera (que posea representación en Chile), que sea importador o fabricante por cuenta propia o ajena de EPP.
- Comercializadores de EPP.

Revisa la documentación

Documentos para la evaluación técnica:

- Antecedentes de certificación (punto 4.2.1.)
- Antecedentes de origen del producto: trazabilidad del EPP (punto 4.2.2).
- Declaración del postulante.

Solicita el registro

Ingresa a la <**Plataforma en Línea SAFIS**. Podrás acceder con tu cuenta de usuario o ClaveÚnica.

Importante:

- Revisa el costo asociado.
- La vigencia es de tres años, a contar de la fecha de emisión de la resolución de incorporación. Renovable automáticamente por el mismo periodo, según la Resolución Exenta N° 45.
- El registro puede ser cancelado según el numeral 10 de las bases.

- Decreto N° 594, de 2000, que aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
- Decreto N° 18, de 1982, sobre certificación de calidad de elementos de protección personal contra riesgos ocupacionales.
- Decreto N° 173, de 1982, sobre reglamenta autorización de laboratorios que certifiquen la calidad de elementos de protección personal contra riesgos ocupacionales.
- Resolución Exenta N° 45, de 2023, que aprueba las bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de control sanitario y deja sin efecto Resolución Exenta N° 2618, de 2020.